

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2020

EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 1100131100032019-0460

En atención al informe secretarial, se **DISPONE:**

Dando cumplimiento a los arts. 372 y 373 del C. G. del P., se **SEÑALA** la hora de las **10:00 am** del día **01** del mes **julio** del año **2021**, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392 del C. G. del P., a la que deben concurrir las partes y sus apoderados y absolver sus interrogatorios, aquellas.

REQUIERESE a los interesados que de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **119** HOY **18** DE DICIEMBRE DE 2020



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C. 27 DE MAYO DE 2021: En la fecha se deja constancia que, el proceso de la referencia no ha sido desanotado en el sistema y por ende no se ha notificado por estado. En consecuencia, la presente providencia se notifica por estado N° 31 del 28 DE MAYO DE 2021, en cumplimiento al artículo 295 del C.G. del P.

LA SECRETARIA,

LIVIA TERESA LAGOS PICO